

DECRETO N° 241

PADRE LAS CASAS.

16 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de la respectivas jurisdicciones.
- 2.- Título XVII artículo 27 de la Ordenanza Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 357/1970 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios y sus modificaciones vigentes.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija subrogancia de Alcaldía en ausencia del titular.
- 5.- La Ley 19.880, sobre procedimiento administrativo de los actos públicos
- 6.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en las arcas Municipales.

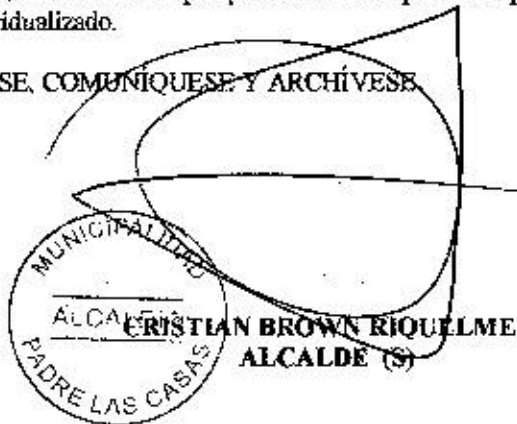
DECRETO:

1.- Asígnese de conformidad a las normas del artículo 46 número 10 y pertinentes del Reglamento General de Cementerios la sepultura individualizada a continuación, habiendo declarado su propietario estar en conocimiento de la normativa vigente a realizar las protocolizaciones y dar las formalidades que estime pertinente al presente título y obligándose a dar estricto cumplimiento a las ordenanzas Municipales sobre la materia.

Propietario	:	JUANA PAOLA ANDREA PEREZ ROCCO
Rut.	:	
Dirección	:	
Dimensión en metros cuadrados	:	3.5 METROS CUADRADOS (1.40 mts. por 2.50 mts.)
Nicho número	:	7
Fila número	:	1
Libro de registro propiedades	:	03
Foja o Folia	:	139
Orden de Ingreso N°	:	470.009
Fecha Orden de Ingreso	:	08-11-2011
Monto pagado	:	\$271.789.- (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)

- 2.- La Administración del Cementerio Municipal de Padre Las Casas, procederá a realizar las anotaciones correspondientes.
- 3.- Déjese establecido que se deberán cancelar los derechos de Mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.
- 4.- La Secretaría Municipal procederá a despachar copia de la presente resolución al domicilio del propietario individualizado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Interesado.
- Of. De Partes. ✓
- Rentas Municipales.
- Archivo Cementerio (1.551)

1.3. N° 91.189.